



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0429-R-2015

Huancayo, 18 ABR 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0081-FISS-15 presentado el 23 de marzo 2016, a través de la cual el Presidente de la Federación Internacional de Sociedades Científicas, solicita auspicio para el 8° Congreso Mundial de Juventudes Científicas.

#### **CONSIDERANDO:**

Øve, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Øve, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Øve, el Presidente del Comité Organizador Mundial, informa que están organizando el 8° Congreso Mundial de Juventudes Científicas que se llevara a cabo en Lima-Perú del 15 al 19 de noviembre 2016, en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, y solicita el auspicio académico de la universidad;

Øve, el Decano de la Facultad de Medicina Humana a través del Oficio N° 0216-2016-DFAMH-UNCP, opina favorablemente para otorgar el auspicio para el 8° Congreso Mundial de Juventudes Científicas, sugiriendo se derive el expediente a las diferentes facultades que cuenten con estudiantes investigadores;

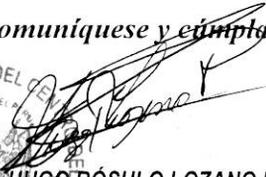
Øve, según Proveído N° 0422-2016-VRAC-UNCP presentado el 11 de abril 2016, la Vicerrectora Académica considerando el oficio del Decano de la Facultad de Medicina Humana, da su opinión favorable para otorgar el auspicio académico, solicitado por los recurrentes; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° OTORGAR el Auspicio Académico** para la realización del "8vo Congreso Mundial de Juventudes Científicas", a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, Lima, los días del 15 al 19 de noviembre 2016.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y emplácese*

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR